Comisión de Educación y Cultura
S/C

Versión Taquigráfica N° 604 de 2011

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DOCTOR RICARDO EHRLICH
ver exposición

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DELEGACIÓN
ver exposición

Comisión de padres de la Escuela Nº 200
de niños con discapacidad motriz

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de mayo de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Rodolfo Caram.

MIEMBROS: Señores Representantes Roque Arregui, Juan Manuel Garino Gruss, Juan Carlos Hornes, Daniel Mañana, y Sebastián Sabini.

ASISTEN: Señor Representante José Carlos Cardoso.

INVITADOS: Señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich, Consejeros de Educación Inicial y Primaria, Magister Irupé Buzzetti y maestros Héctor Florit y Óscar Gómez.

Delegación de padres de la Escuela Nº 200 de niños con discapacidad motriz, integrada por las señoras Martha Estevez y Luciana Ferranese y los señores Mario Yañes, Fernando Rodríguez, Benjamín Astolfo y Carlos Morales.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——La Comisión da la bienvenida al señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich, al Director General del Consejo de Educación Inicial y Primaria, maestro Óscar Gómez, al Consejero de Educación Primaria, maestro Héctor Florit y a la Consejera de Educación Primaria, magister Irupe Buzzetti. Para nosotros es un gusto compartir esta jornada de trabajo.

La convocatoria se realizó a instancias del señor Diputado Garino Gruss quien está preocupado con respecto a la edición de textos de ciencias sociales para sexto año de enseñanza primaria. Por lo tanto, hemos convocado al señor Ministro y a las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria a efectos de que nos brinden información que es vital para nosotros y para intercambiar ideas.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Hemos leído con atención la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión en la que se trató el tema que motivó la convocatoria, que para nosotros es de gran relevancia.

La laicidad es un valor central en nuestro sistema educativo, es uno de los pilares fundacionales del sistema educativo público y entendemos que tiene que formar parte de la cultura ciudadana en lo que tiene que ver con la educación. Por eso le asignamos tanta importancia al asunto y prestamos mucha atención a la preocupación de los señores legisladores.

He leído con mucha atención el libro en cuestión, es decir, el libro de ciencias sociales para sexto año de primaria, teniendo en cuenta la preocupación que manifestaron los señores legisladores.

Pensar en la formación de las nuevas generaciones teniendo presente el referente central que es la laicidad, es una gran responsabilidad. Esto hace a la elección de temas, de propuestas educativas y a la presentación de las mismas. Este libro trata una gran variedad de temas y me parece que es una propuesta muy completa.

De cualquier manera, debemos reflexionar qué corresponde hacer en cuanto a temas complejos, es decir si se deben mostrar y enseñar o no, porque se entra en terrenos que provocan sensibilidades diferentes. Quiero hacer notar que la opción de decir o no decir también puede afectar el principio de laicidad. En un país como el nuestro, que tuvo un pasado reciente complejo, es muy difícil trasmitir las vivencias, las experiencias y los problemas a las nuevas generaciones. Frecuentemente quedan diversas heridas en la sociedad que se trasmiten aun sin hablar, porque a pesar de que hay temas que no se pueden tratar en el seno de la familia o en un ambiente educativo, igual se trasmiten a través de la sociedad. Por lo tanto, debemos plantearnos cómo hacemos para asumir nuestro pasado y que las nuevas generaciones puedan mirar el futuro de manera diferente y conocer su pasado. Estas opciones hay que asumirlas con mucha responsabilidad, en particular desde el sistema educativo.

Con esta óptica hemos conversado sobre este tema con las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria que me acompañan. Me gustaría que ellos presentaran la información con respecto a cómo se encaran estos temas, cuál es la política editorial del organismo, la trayectoria que se tiene en el tema, la difusión que han alcanzado las propuestas y, sobre todo, la metodología que se sigue para definir cuál propuesta y texto debe ser adoptado y en que condiciones se hace. Me parece que esa información es relevante para que los señores legisladores puedan tener elementos a fin de realizar sus valoraciones.

En la sesión en la que la Comisión trató este tema se mencionaron distintas preocupaciones. La primera de ellas tiene que ver con la tapa del libro, que es un puzzle en el que se integran una cantidad de elementos que hacen al pasado reciente, es decir a las últimas décadas que marcaron el final del siglo XX y el comienzo del siglo XXI. La segunda preocupación es la existencia de un segundo texto que está destinado a la educación privada que motivó acciones a nivel judicial. Y la tercera preocupación tiene que ver con algunos contenidos. Yo he leído el libro con mucha atención y más adelante voy a hablar sobre el conjunto de aspectos tratados en el texto que refieren a los grandes desafíos que se nos plantean hoy como sociedad y que las nuevas generaciones deben conocer. Esos aspectos siempre admiten miradas distintas y es muy importante analizar cómo los trasmitimos a nuestros niños. Está claro que no podemos dejar de tratarlos y es una responsabilidad que tenemos que asumir con la sociedad.

SEÑOR GÓMEZ.- Quizás el hecho de haber participado durante la Administración anterior en el Consejo de Educación Inicial y Primaria me permite abordar cómo ha sido la construcción de este material que tienen las alumnas y los alumnos de todas las escuelas públicas.

En el período anterior el Consejo de Educación Inicial y Primaria entendió necesario convocar a una Comisión muy amplia integrada por las Asambleas Técnico Docentes, la Federación Uruguaya de Magisterio, los trabajadores de Educación Primaria y los técnicos del organismo, solicitando, además, la

colaboración de distinguidas personalidades del ámbito académico universitario y colegas profesionales de Secundaria y de educación técnica para la construcción de un nuevo programa escolar.

Creemos que es sustantivo, no abordar exclusivamente una de las políticas, que es la edición de libros para niños de primero a sexto, sino el contexto general en el que se hace. En ese sentido, el proceso, del cual nos sentimos muy orgullosos, duró más de dos años con sucesivas reuniones por escuela, por departamento y a nivel nacional. Además, realizamos borradores y reformulaciones hasta que llegamos a una etapa en la que había que resolver la propuesta de reforma curricular. En esta propuesta aparecen no solo los contenidos, sino la fundamentación general y los fines que se persiguen con este nuevo programa escolar, que para nosotros es el centro de la misma.

En el nuevo programa, en un capítulo denominado "Laicidad: garantía para una cultura democrática plural y crítica", precisamos tres momentos de la historia del país en los que se reflexionó mucho acerca de uno de los valores de la democracia que es la enseñanza respetando el principio de laicidad vareliano

Por lo tanto, en el texto del programa aparecen elementos que nos gustaría compartir. Uno de ellos es estrictamente vareliano y dice: "La educación que da y exige el Estado no tiene por fin afiliar al niño en esta ni en aquella comunión religiosa, sino prepararlo convenientemente para la vida del ciudadano". Recordemos que en la época vareliana el principio de laicidad estaba muy ligado a la enseñanza confesional, pero, como todos los conceptos que forman parte de la sociología y de la pedagogía, tuvo una evolución.

En ese sentido, a mediados del siglo pasado, la profesora Reina Reyes señalaba: "En un alto nivel de abstracción la laicidad supone un ideal de convivencia basado en el respeto a la persona" repito: basado en el respeto a la persona "e implica una actitud opuesta a toda presión coercitiva para el pensamiento y para los sentimientos individuales en los dominios de la religión, de la política o de la filosofía". Comprenderán los señores legisladores la profundidad que tiene el pensamiento de Reina Reyes, en un momento donde ya la discusión sobre enseñanza confesional o enseñanza laica había sido saldada. Y agrega: "La laicidad es un elemento esencial de las democracias instituidas y resulta fácil establecer la similitud entre el contenido de las palabras 'laicidad' y 'democracia' cuando ésta se entiende como forma de vida. (…)".

Más recientemente, la Administración anterior, el Estado, convocó a un Primer Congreso Nacional de Educación, donde se hizo un tratamiento integral y crítico de los temas, con libre y público acceso a todas las fuentes. En ese Primer Congreso Nacional de Educación "Julio Castro" se señala: "El principio de Laicidad implica promover el tratamiento integral y crítico de los temas mediante el libre y público acceso a las fuentes de información y conocimiento, que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantiza entonces, la pluralidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias".

Asimismo, en los fundamentos y fines de este programa, en lo que tiene que ver con "Educación, conocimiento y saber", se entiende oportuno consultar las fuentes constitucionales. En ese sentido, la parte final del artículo 71 establece: "En todas las instituciones docentes se atenderá especialmente la formación del carácter moral y cívico de los alumnos".

Por los tanto, el Consejo de Educación Inicial y Primaria entendió que era menester señalar que el niño es un sujeto de derechos, que por lo tanto la identidad cultural de la cual forma parte se construye, se aporta hacia ella, que la estética desplaza a la ética en todos los ámbitos, que las apariencias dominan el terreno de las representaciones y que la ausencia del fundamento axiológico es el símbolo más claro de la crisis de la educación y de la cultura contemporánea. Por eso, la Educación Primaria reconoce al niño como sujeto de derecho, poseedor de una identidad cultural que le es propia y que responde a su condición humana, a su historia personal, al contexto concreto en el que vive y a la sociedad de la que forma parte. La formación del niño, del hombre, implica la posibilidad de saber más y el valor de la educación está en despertar la curiosidad por saber más, en generar el deseo, el placer y alegría de saber. La curiosidad y el deseo se constituyen como actitud ética y estética en relación al conocimiento. Se respeta la situación de saber y se generan instancias de búsqueda, de investigación, de intercambio que caracterizan la convivencia participativa y respetuosa de sí mismo y de los otros.

Este fue el inicio de un vasto plan de acompañar una nueva propuesta de Programa de Educación Inicial y Primaria con un esfuerzo editorial que abarcó la edición de 55.000 textos por grado escolar, hasta cuarto año, y de 110.000 textos en quinto y sexto año. Se trata de un esfuerzo intelectual, de trabajo compartido, bajo una

modalidad donde el Consejo de Educación Inicial y Primaria entendió en su momento y lo ratifica el actual que los maestros son productores de textos. Por lo tanto, no debería adquirirse en el mercado las ofertas de diversas editoriales, sino hacer una propuesta específica para los niños de escuela pública que tuviera como sello identitario abordar, tal como fue consensuado en todo el magisterio nacional, el nuevo Programa de Educación Inicial y Primaria.

Por lo tanto, se exploraron distintos mecanismos para que pudiera llevarse adelante la tarea editorial. En principio, se llamó a concurso de textos entre los maestros y así se pudo editar los libros de primer y segundo año. Posteriormente, se convocó a equipos de trabajo y de esta manera se satisfizo la necesidad de contar con libros para tercer y cuarto año.

Finalmente, en una actitud bastante más amplia, el Consejo convocó, de acuerdo con bases precisamente señaladas en el llamado, a docentes para que conformaran equipos para redactar los libros de quinto año en el área de ciencias naturales y sociales y lo mismo sucedió en el caso de sexto año.

En este largo proceso en el que siempre hubo una comisión académica a la cual consultar, que integró casualmente nuestra compañera de trabajo Irupe Buzzetti, hoy presente, como miembro del cuerpo inspectivo del Consejo de Educación Inicial y Primaria, siempre se dialogó con los equipos de autoras y autores, a fin de ir ciñendo el texto final a la propuesta que fuera coherente con el Programa de Educación Inicial y Primaria en lo que tiene que ver con laicidad, fines y fundamentos.

Este libro en su pie de imprenta señala con claridad que fue editado en el año 2009 y sus autoras trabajaron para el Consejo de Educación Inicial y Primaria y recibieron la compensación económica correspondiente que estaba estipulada en el llamado. Posteriormente, en 2011, dos de las tres autores editan un libro, en uso de su libertad legítima de productoras de textos y venden ese producto a una empresa. Algún periodista desinformado plantea en un titular que el libro de historia debería haber dicho de ciencias sociales; primer error de sexto año público tiene una edición distinta para la parte privada. Es un primer error, obviamente, atribuible a un periodista inexperto, que no conoce la libertad que tienen los intelectuales de ofrecer sus servicios y productos en diferentes instancias. Por lo tanto, el Consejo de Educación Inicial y Primaria señaló con total claridad que es falso que se haya reeditado el libro del CEIP con cambios de algunos contenidos y de la tapa, en tanto existe un texto para escuelas públicas que llevó el proceso que acabo de reseñar y hay otro libro de tantos que tienen como oferta diferentes editoriales, que se usan en ámbitos públicos como privados, porque su venta es libre en las librerías, y coincide que dos de las tres coautoras del libro de Primaria estén en este otro emprendimiento editorial.

Por lo tanto, existe un error conceptual al hablarse de "reedición", ya que no es tal. Se trata de un nuevo libro, con la peculiaridad que lo escriben dos de las autoras del libro de Primaria, y que la editorial que participa es la misma, aunque en encuadres diferentes. Este aspecto es muy importante, por cuanto en el caso del libro del CEIP la editorial Rosgal realiza el trabajo en el marco de una licitación pública del Consejo, que compra un producto y paga con dineros públicos la edición, impresión y distribución de un libro que le pertenece desde lo patrimonial.

En el caso del segundo libro por llamarlo de alguna manera se trata de una edición privada. La reedición hubiera significado que el CEIP haya resuelto realizarla mediante los procedimientos legales correspondientes y sería el libro escrito por las tres autoras, es decir, el primer libro. Desde hace más de cien años el Consejo de Primaria se ha preocupado por la producción de libros de textos para los niños de las escuelas públicas. Con esto quiero decir que se trata de una política de estado, no de esta Administración ni de la otra, sino de hace más de cien años. Este no es el único material educativo para el desarrollo del currículum. Por el contrario, el libro de texto, desde la época de Varela, es uno más entre diversos libros u otros materiales educativos, hoy, inclusive, en una diversidad de soportes. Basta recordar a todo lo que la niña y el niño tienen acceso a través de Internet, del Plan Ceibal o de otros mecanismos audiovisuales que pueden ser tomados como fuente de información.

Entre otros materiales se encuentran libros diversos publicados en plaza y que los docentes, en el marco de la libertad de cátedra, pueden consultar. La política de Primaria apunta a proporcionar un material a todos; lo que no debe leerse como el único que se tiene que usar en el aula. Esto tiene mucho que ver con las raíces varelianas de igualdad y de gratuidad. Comprenderán los señores legisladores que no basta decir que la escuela es gratuita, sino que hay que asegurarla con los medios materiales. Por eso, el Consejo de Educación Inicial y Primaria, que hoy tengo la honra de presidir, ha destinado dineros públicos, fundamentalmente de

los fondos de libre disponibilidad que provienen del Impuesto de Educación Primaria, para asegurar que los niños y las niñas tengan cuadernos, lápices, material fungible o libros de texto como estos.

La confusión que tuvo en su momento el periodista, llevó a que otros también, en la lectura apresurada de un titular de prensa, creyeran que era una reedición de Primaria, cosa que enfáticamente señalamos que no es así. | Una reedición tiene precisos mecanismos administrativos para que exista transparencia en el uso de los dineros públicos. No se puede determinar la empresa o la editorial que lo hace, sino que se realiza un llamado a licitación pública o abreviada, según el monto que se piensa ejecutar.

Nosotros entendemos que estamos frente a dos libros, que tienen diferentes diseños. Ambos están organizados en tres campos curriculares, que son historia, geografía y construcción de la ciudadanía, si bien difieren en el número de capítulos y páginas destinadas a tratar cada gran tema. Si realizamos una mirada general al contenido, vemos que en el área de geografía es en la que hay mayores diferencias, aunque existen algunas menores en construcción de ciudadanía e historia. O sea que se trata de ideas generales similares, pero con diferente ejecución. Son similares ya que ambos libros intentan dar cumplimiento a la temática establecida en el programa de Educación Inicial y Primaria.

Por ejemplo, en el libro dos, de tapa roja, aparece "El Uruguay de los mundiales", en tanto en el libro editado por el Consejo de Educación Inicial y Primaria se titula "En busca del modelo uruguayo". Obviamente, ambos apuntan a la identidad nacional. El Capítulo IV del libro dos y el final del Capítulo II del libro uno refieren a la Segunda Guerra Mundial y al escenario mundial respectivamente, habiendo similitudes en el tratamiento. Quizás lo más significativo sea señalar que en el libro de tapas rojas se citan fragmentos del libro de tapa verde, respetando las normas correspondientes, es decir, utilizando comillas. También se incluyen textos del libro uno sin la referencia correspondiente y se reitera el uso de gráficos, fotos, imágenes, algunas de las cuales podemos citar a título de ejemplo. En la página 39 del libro del CEIP aparece una cita que luego las autoras utilizan en la 48 del libro dos. La imagen que está en la página 41 del libro del CEIP es la misma que aparece en la página 56 del libro rojo. No quisiera aburrir a la Comisión con esto; si lo estiman pertinente podría dejar material a fin de que puedan ver diferencias y similitudes entre ambos textos.

Leyendo la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión que motivó el llamado a Sala del señor Ministro y del Consejo de Educación Inicial y Primaria pudimos constatar inquietudes en cuanto a la tapa del libro. La tapa del libro del Consejo de Educación Inicial y Primaria se presenta con una forma de puzzle al que le faltan piezas. Con esto se señala la intención de que se realice un trabajo interactivo entre los niños, niñas y el o la docente a cargo del grupo, de manera que con la mediación pedagógica se complete esa imagen plural que allí está representada. Entre otras imágenes podemos ver la de Armstrong y la bandera norteamericana en aquel julio de 1969, cuando se conquista la luna; la del Presidente de la República en ejercicio en el momento en que se edita el libro, el doctor Tabaré Vázquez; la del anterior Presidente de la República, doctor Jorge Batlle; la explosión atómica en Hiroshima; el Plan Ceibal; dos figuras importantes de la cultura uruguaya, como son Carlos Perciavalle y China Zorrilla, dando una visión de lo que fue la importancia de la industria cinematográfica en el siglo XX; Marilyn Monroe; una figura que solemos ver en banderas de clubes deportivos cuando vamos al Estadio, la imagen del Che Guevara; Einstein; Eva Perón; Mahatma Gandhi; el ex Presidente de los Estados Unidos, Clinton; o el monumento a La Carreta. Se trata de imágenes que forman parte de la realidad del siglo XX y principios del XXI que son insoslayables, como por ejemplo Nelson Mandela. Y desde el punto de vista artístico tiene gran significado para la nación uruguaya en su conjunto lo señalado en las reproducciones artísticas que figuran en la tapa del libro. También hay una imagen de la selección uruguaya en el Estadio Centenario. En general esas imágenes reproducen hechos de la realidad que reflejan lo que fue y lo que es la historia reciente.

No quiero dejar de mencionar la fotografía del acto del Obelisco, que fue ampliamente difundida en todo el mundo y titulada por un semanario de nuestro país como "Un río de libertad". En esa ocasión estuvieron presentes todos los sectores políticos, sindicales y culturales que buscaban una salida institucional al período de facto. Todas las piezas que faltan, que es la construcción que debe hacer el niño de ese pasado reciente, seguramente será lo que influya en su formación ciudadana.

Por último, quisiera dejar expresa constancia al señor Presidente y demás integrantes de la Comisión, que es política de este Consejo atender la necesidad de prever la provisión de textos para el año lectivo 2012 porque consideramos que es política del CEIP la edición de libros de texto propios para los alumnos de escuela pública. Consideramos que esta política editorial da lugar a llamados públicos periódicamente, a la

participación de decenas de maestros y a la integración de tribunales con destacados especialistas. Consideramos que previamente a la reedición de los libros corresponde su actualización. Por lo tanto, el Consejo de Educación Inicial y Primaria resuelve conformar una comisión de expertos a efectos de la actualización de los libros de texto vigentes de primero a sexto. Comete a la referida comisión elevar un informe con propuestas y sugerencias, el que será elevado a este Consejo que convocará a los autores con el fin de ajustar y actualizar los textos para una futura impresión. Dicha comisión se integrará con distintos especialistas de las diversas disciplinas provenientes de diferentes ámbitos académicos.

Con esto queremos señalar al señor Presidente de la Comisión y al conjunto de legisladores la disposición que existe de parte del Consejo para rever y actualizar lo que sea necesario. Sabemos que en distintos ámbitos, pero específicamente en educación, es necesario que la sociedad alcance los más amplios consensos y así evitar situaciones que no ayudan ni apoyan los criterios varelianos que señalé al inicio, de Reina Reyes o del Congreso Nacional de Educación convocado por la Administración anterior.

SEÑORA BUZZETTI.- Durante la Administración anterior integré la comisión central que elaboró el programa escolar y quiero dejar constancia de que se realizó un trabajo difícil. Durante dos años se llevó a cabo un estudio para ver cuáles eran los principios que iba a abordar este programa, entre los que estaba la laicidad, pero entendida desde el punto de vista individual y colectivo; desde al aspecto individual, como libertad y autonomía de un niño y un adolescente.

Asimismo, quiero aclarar que hubo libros que estuvieron enfocados en la segunda Presidencia del doctor Sanguinetti, para Primaria y Secundaria, que abarcaban y trataban de ver el tiempo histórico como una construcción colectiva que representa los intereses de los grupos que conforman la sociedad; dando cuenta de la historicidad se reconocen los cambios y permanencias que son el resultado de encuentros y desencuentros de esos grupos. Partimos de una historia narración para llegar a una historia de las mentalidades. Todo esto se basa en el entendido, no solo del hecho real, fáctico, sino tomando en cuenta todo lo que había a su alrededor.

El otro tipo de laicidad que queríamos tomar en cuenta era la colectiva, que hace a la construcción de ciudadanía, grupo, libertad o participación. Puedo participar en la medida en que conozco los hechos y los interpreto. Obviamente que cada uno los interpretará de acuerdo a la cultura en la que está inmerso y al momento que le tocó vivir.

Entonces, ¿por qué surgen los libros de texto? Los libros de texto son una tradición del Consejo de Educación Primaria de todos los tiempos, pero apuntan como ya se dijo hoy acá a la búsqueda e investigación. El libro de texto es un elemento para la equidad. Hay muchos niños que en sus casas no tienen acceso al material necesario. Hoy existe la XO con su biblioteca virtual y que permite el acceso a los link y este libro, a través de iconos, enseña a salir del texto y buscar en otro lugar. Digo esto porque en la versión taquigráfica se hacía mención a Wikipedia y me preguntaba si es una fuente de información. Pienso que, al igual que un libro de texto, es una fuente de información primaria. Los libros de texto tienen un recorte sobre cierto contenido que, en este caso, hicieron determinadas autoras. El trabajo era muy difícil y nadie se presentaba para realizar un libro de historia y ciencias sociales para quinto y sexto año. Como no podíamos dejar ese vacío, se hizo un llamado y se presentaron cinco personas de las cuales quedaron estas tres que hicieron el libro. Reitero que estas tres autoras se eligieron luego de realizar un llamado abierto a través del diario. No pertenecen a la misma escuela; una es de Canelones y dos de Montevideo. Comenzaron a trabajar en el libro a partir del momento que se les dio el programa escolar que entraba en vigencia en ese momento. Ellas empiezan a trabajar en agosto de 2008, cuando se estaba finalizando este programa. Como dijo el Director General se les entregó un borrador porque el programa es aprobado por el CODICEN en diciembre de 2008.

Otro de los aspectos que me interesa destacar es que en el libro hay una selección de textos que fueron elegidos por las autoras. Luego de que el libro fue aceptado y me comprenden las generales de la ley porque en ese momento era inspectora de escuelas de tiempo completo hubo que orientar a los docentes, al cuerpo directivo y a los inspectores sobre su uso. Asimismo, quisiera comentarles que algunos docentes preguntaban cómo debían trabajar determinados contenidos, específicamente, la caída del muro de Berlín, la Revolución Cubana y su impacto en Latinoamérica. |Para esto recuerdo que fue muy interesante y se llevaron a cabo jornadas hemos trabajado, específicamente en el tema de la Revolución Cubana, con el libro "La agonía de una democracia", del doctor Sanguinetti, con el del periodista Alfonso Lessa, que abarca el período que va desde 1973 a 1985, y con el libro "Orientales 3" del historiador Lincoln Maiztegui. ¿Qué les explicamos a los maestros? Les dijimos que el niño tenía que llegar a su casa con tres documentos para analizar, porque los

maestros preguntaban hacia dónde debía ir la discusión, porque no podía llegar en distintos momentos, sino que debía haber una amplitud. Entonces, en ese momento, teniendo en cuenta los libros que habíamos leído, se nos ocurrió que se debían estudiar esos tres autores. Esto no quiere decir que no se pudieran utilizar otros autores.

También me gustaría explicar algo que hace un poco a nuestra identidad como uruguayos. Recuerdo una conferencia que realizó en el año 2002 el doctor Jorge Batlle en la Asociación Católica de Empresarios. En esa ocasión el doctor Batlle explicó que los uruguayos tenemos un problema: si somos periodistas deportivos no podemos decir si simpatizamos con Nacional, Peñarol o Defensor, y si somos historiadores no podemos hablar de determinadas cosas. Pero yo creo por supuesto, adhiero totalmente a lo que decía la maestra Reina Reyes que la laicidad es no ocultar, es decir la verdad, y que cada uno la interprete.

Con respecto a esto quisiera decir que se trató de que este libro llegara a las escuelas y lo interesante es creo que es importante que ustedes lo sepan que durante el año y medio que se viene utilizando lo digo como inspectora, en primera instancia, y como Consejera en segundo término no hubo quejas. Tanto es así, que cabría preguntarnos por qué salió el segundo libro. Al respecto puedo decir que cuando los inspectores concurríamos a escuelas privadas nos pedían un juego de estos libros, tanto el de conocimiento social como el de ciencias naturales.

Nosotros no patrocinamos libros de editoriales, pero de todos modos nos llegan, y en esta línea hay libros de editorial Amauta y de Santillana, lo que quiere decir que hay respeto a la laicidad en todo el material que está en las editoriales. De todos modos, quiero aclarar que cuando se trabajó en esta fundamentación, se lo hizo precisamente en la base de las ciencias sociales, y se utilizaron fuentes primarias y fuentes secundarias. Y en la orientación a los cuerpos docentes también fuimos cuidadosos para no incurrir en algo que pudiera ser álgido para la sociedad. Cuando hablamos de fuentes secundarias queremos decir que, por ejemplo, a una escuela se podría llevar a una persona muy de un grupo o muy de otro grupo.

Esto fue trabajado con la Inspectora Técnica, con la asesora pedagógica del momento y con el Consejo de Educación Primaria, y se acordó que debíamos mostrarle a los maestros que teníamos que trabajar con la verdad pero en forma cuidadosa para no ir hacia los extremos.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Agradezco al señor Ministro y a las autoridades del Consejo de Educación Primaria por haber concurrido a la Comisión de Educación y Cultura.

Sabemos que la educación tiene muchos problemas, quizás sustanciales los conocemos en la Comisión y los conocen las autoridades, pero creo que este tema debía ser abordado.

Cuando comencé a hablar de este tema y de los libros, principalmente del de distribución gratuita, financiado por el Estado, muchos me dijeron: "Metete, porque este es un tema relacionado con la violación a la laicidad", que es un concepto que no termina de ser completado y refinado debidamente, y otros me decían: "No te metas, porque no va a tener consecuencia alguna y no vale la pena".

Sin embargo, yo creo que sí vale la pena; este es un ámbito formal, hay una versión taquigráfica de por medio, hay pluralidad en las personas que integran la Comisión y creo que está bien que hagamos un paréntesis y tratemos estos temas, porque el problema no surge solamente con estos textos, ya que también se han dado opiniones sobre la educación desde el punto de vista estatal y formal que, en mi opinión, atentan contra el principio de laicidad. Este principio muchas veces es enunciado como un concepto jurídico determinado. El Director Gómez hizo algunas reflexiones primarias en su exposición sobre cuál debería ser el alcance del principio de laicidad, pero este es uno de esos conceptos que son difíciles de contrastar con hechos concretos; en ocasiones es difícil saber cuándo un hecho concreto queda comprendido en el concepto de laicidad y su violación. Creo que sucede lo mismo en cuanto al orden público que hay que prevalecer en las calles, y a la libertad de expresión; no se sabe cuándo hay que actuar. En el ámbito laboral también sucede lo mismo en cuanto al concepto de notoria mala conducta. En ocasiones se despide a un trabajador por esta razón, pero la ley nunca define cuál es la notoria mala conducta. En estos casos se acepta la jurisprudencia pero, en definitiva, se debe analizar y dirimir en un ámbito muy formal, con un tercero imparcial como un Juez.

Por lo tanto, estamos hablando de conceptos que a veces no terminan de ser aclarados y el Derecho no nos da una solución muy concreta o científica. En estos casos no se cierra una ecuación que favorezca tal o cual posición, a los efectos de saber, por ejemplo en este caso, si se viola o no la laicidad. Esto no es matemático, porque no estamos discutiendo un tema en el que dos más dos es cuatro. Además, es seguro que ante este problema no tengamos toda la razón.

Sin embargo, hay alguna normativa que me gustaría analizar antes de abordar algunos de los errores, omisiones o desviaciones en los que incurren estos libros. Quisiera referirme a normas de la Constitución, a otras de origen legal y a algunas del Estatuto Docente de la ANEP.

Aquí se ha hablado del libre acceso a todas las fuentes y de la pluralidad de opiniones, pero creo que eso es lo violatorio de este libro y que no ha sido contemplado.

También se ha hablado de la libertad de cátedra, y si en aras de ello es adecuado trasmitir a los niños que participan de la enseñanza pública una visión simplista, limitada, distorsionada y parcial de los hechos históricos. Hay que considerar hasta dónde resulta lícito, en aras del principio de laicidad, que dicha visión se aporte en un material distribuido en forma general y gratuita en los centros de educación primaria oficiales, promoviendo una especie de "historia oficial" que resulta, a mi entender, tendenciosa y soslaya el análisis objetivo. Digo esto parafraseando el libro de George Orwell de 1984, ya que no se consolida el pluralismo, el respeto y las pautas del estado de derecho, no se tienen en cuenta todas las fuentes al abordar determinados temas, ni la pluralidad de opiniones y el respeto, principalmente, a los partidos políticos, en este caso el mío.

A continuación, voy a analizar la libertad de expresión de pensamiento, que está consagrada en el artículo 29 de la Constitución de la República. Este artículo dice lo siguiente: "Es enteramente libre en toda materia la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, sin necesidad de previa censura; quedando responsable el autor y, en su caso, el impresor o emisor, con arreglo a la ley por los abusos que cometieren". La libertad de expresión es un derecho fundamental, consagrado constitucionalmente pero, como sucede con todos los derechos creo que todos son limitables; inclusive podríamos discutir el derecho a la vida, puede verse limitado en aras del interés general. El artículo 29 de la Constitución también plantea la posibilidad de responsabilizar al autor de los eventuales abusos en que podría incurrir. Esto está relacionado con el derecho de los educandos a ser instruidos en forma veraz.

El principio de la libertad de expresión creo que también está limitado por la neutralidad de los funcionarios públicos. En esta neutralidad podríamos incluir a las personas que están a cargo de la elaboración de los textos y a los docentes. En ese sentido, el artículo 58 de la Constitución establece: "Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida afines de proselitismo de cualquier especie.- No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas o invocándose el vínculo que la función determina entre sus integrantes".

Asimismo, debe señalarse que, de acuerdo con la norma citada, el proselitismo de cualquier especie dentro de los organismos públicos es ilícito y, en particular, es reprobable, también moralmente el destinado a fomentar el perjuicio entre los niños, futuros ciudadanos activos, que merecen toda la información posible para llegar a decidir.

La Ley Nº 18.437, aprobada en diciembre de 2008 también consagra el principio de la laicidad como rector del sistema de educación estatal, y su artículo 15 dice lo siguiente: "La educación estatal se regirá por los principios de gratuidad, de laicidad y de igualdad de oportunidades, además de los principios y fines establecidos en los títulos anteriores. Toda institución estatal dedicada a la educación deberá velar en el ámbito de su competencia por la aplicación efectiva de estos principios". Asimismo, el artículo 17 de esta ley dice: "El principio de laicidad asegurará el tratamiento integral y crítico de todos los temas en el ámbito de la educación pública, mediante el libre acceso a las fuentes de información y conocimiento que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantizará la pluralidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias".

El artículo 68 de la Constitución, que garantiza la libertad de enseñanza, dice: "Queda garantida la libertad de enseñanza.- La ley reglamentará la intervención del Estado al solo objeto de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden público". Esta disposición, en mi opinión, apunta a la posibilidad de elegir

los medios o fuentes de educación, para sí y para los menores sometidos a la representación legal; de ahí la referencia que se hace a los hijos en este artículo.

En este artículo se habla de la intervención del Estado y dice: "[...] al solo objeto de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden públicos", lo cual tiene sentido en tanto aplicable a la enseñanza ejercida dentro de la órbita estatal.

Por otra parte, el artículo 71 declara la utilidad social de la gratuidad, y dice: "En todas las instituciones docentes se atendrá especialmente la formación de carácter moral y cívico de los alumnos". Aquí se habla de formación, y esta no puede darse con vaguedades, errores, omisiones y deformaciones de determinados acontecimientos.

Voy a referirme nuevamente a la Ley Nº 18.437, concretamente, al artículo 11 que refiere a la libertad de cátedra. Este artículo dice lo siguiente: "El docente, en su condición de profesional, es libre de planificar sus cursos realizando una selección responsable, crítica y fundamentada de los temas y las actividades educativas, respetando los objetivos y contenidos de los planes y programas de estudio.- Asimismo, los educandos tienen la libertad y el derecho a acceder a todas las fuentes de información y de cultura, y el docente el deber de ponerlas a su alcance". Se hace referencia al profesionalismo de todas las fuentes, que va en consenso con lo que decíamos más temprano sobre la pluralidad de opiniones. Precisamente, se impone una selección responsable, crítica y fundamentada de los temas y actividades educativas.

Los libros que después analizaremos, creo que en muchos puntos contienen opiniones personales y no información veraz, crítica y responsable, como establece la ley.

El artículo 202 de la Constitución no significa que el Estado como tal sea ajeno a la administración de la enseñanza oficial y que el Ministerio correspondiente carezca de competencia al respecto o no pueda desarrollar una actividad de control sobre el cumplimiento de sus deberes jurídicos.

El artículo 181 establece el motivo que me impulsó a citar al señor Ministro porque, más allá de ser el responsable político de la educación, el citado artículo impone a los Ministros el deber de hacer respetar la Constitución, las leyes y demás derechos consagrados en nuestro ordenamiento jurídico, que creo que hoy con estos libros están siendo tristemente violados.

El literal A) del artículo 59 de la Ley Nº 18.437 dice: "Promover un clima de participación democrática y propiciar en forma permanente una reflexión crítica y responsable, en todo el ámbito organizacional".

El artículo 202 comete a la ley la coordinación de la enseñanza, demostrando que la perspectiva del constituyente supone que la misma es una parte de un sistema y no una isla aislada de los órganos desconcentrados.

Respeto muchísimo las autonomías, y creo que está muy bien que el señor Ministro haya venido acompañado por los Consejeros de Primaria, pero en los temas que tienen que ver con el principio de laicidad y de respeto por la Constitución y la ley tiene que ejercer cierto control, o por lo menos hacer recomendaciones ante estas violaciones de la laicidad, teniendo en cuenta un concepto de Estado unitario y no tan fragmentado. En aras de la autonomía, nadie se puede excusar al respecto.

El artículo 47 de la Ley de Educación se refiere a la coordinación, y el artículo 13 a los fines. El literal C) del artículo 13 dice: "Formar personas reflexivas, autónomas, solidarias, no discriminatorias y protagonistas de la construcción de su comunidad local, de la cultura, de la identidad nacional y de una sociedad con desarrollo sustentable y equitativo". Me parece que la formación de personas reflexivas y autónomas también implica un respeto mínimo hacia los educandos y la debida objetividad en la información que se les proporciona. No se puede brindar una información parcial, con omisiones, errores o sesgos como contienen estos libros que en breve vamos a analizar.

El artículo 198 de la Constitución habla sobre la facultad del Poder Ejecutivo de destituir a los miembros de los Directorios o a los Directores Generales con venia de la Cámara de Senadores, en caso de ineptitud, omisión o delito en el ejercicio del cargo o de la comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenezcan. Con venia del Senado, si este no se expide, se podrá hacer efectiva la destitución. Aquí aparece nuevamente ese control y esa unidad que tiene que haber en el Estado.

La Ley Nº 18.437 refiere al Sistema Nacional de Educación Pública, que está integrado, precisamente, por el Ministro de Educación y Cultura, y tiene atribuidos los cometidos señalados en el artículo 51, que son: desarrollar los principios generales de la educación, como es el de la laicidad; facilitar la coordinación de las políticas educativas nacionales; articular las políticas educativas con las políticas de desarrollo humano, cultural, social, tecnológico y económico. Creo que los fundamentos de derecho en la ley y en la Constitución dan facultades para controlar el cumplimiento cabal del principio de laicidad.

Me voy a remitir también al Estatuto Docente, que en su artículo 3º habla de los deberes específicos de los docentes. El literal d) del citado artículo dice: "Garantizar plenamente la independencia de la conciencia moral y cívica del educando, ya que la función docente obliga al tratamiento integral, imparcial y crítico de las diversas posiciones o tendencias relativas al estudio y la enseñanza de la asignatura respectiva".

He hecho ese análisis inicial, tal vez por la formación jurídica que tengo, pero, además, por el interés en buscar elementos que obliguen a todos los participantes que hacen a la educación uruguaya a respetar cabalmente determinados principios como es el de laicidad, el de la veracidad y el del profesionalismo, que tienen que estar siempre presentes a la hora de abordar estos temas tan delicados.

Ahora vamos a pasar al análisis del contenido en cuestión.

En primer lugar, lo que llama la atención de este libro es la tapa. Yo no tengo hijos ni sobrinos, y no tenía forma de saber que había jóvenes en el Uruguay que tenían estos libros. Tampoco estoy obligado a repasar todos los libros de los estudiantes uruguayos, pero lo primero que llama la atención me alertó una persona fue la figura de Tabaré Vázquez, por lo que noto cierta tendenciosidad.

SEÑOR ARREGUI.- Capaz que habría que esconder a Tabaré Vázquez.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Bueno... Para mí es inadecuado que aparezca. Hay posiciones encontradas. Como me señala en forma irónica el Diputado Arregui...

SEÑOR ARREGUI.- Es directa, no es irónica.

SEÑOR GARINO GRUSS.-...se podría decir que es un Presidente, y que también en el lomo del libro aparece Jorge Batlle. Si bien el libro no hace ninguna alusión al respecto, este hecho podría estar contemplado en esa posición. Yo digo que todas las tapas tienen un efecto comunicacional. Más allá de las opiniones que podamos encontrar, no creo oportuno que aparezca en la tapa una persona políticamente activa, que no se menciona en ningún momento en el libro. Coincido con el concepto de que tienen que haber pasado veinte años para que una cuestión pueda ser considerada historia. Reitero que no considero adecuado que aparezca la figura del ex Presidente Vázquez, principalmente porque ya se ha anunciado que será candidato a la Presidencia. Más allá de las opiniones encontradas he escuchado muchas, como las del señor Diputado Arregui y las de otras personas, hice un análisis crítico, más científico, con un publicista, a quien le hice una sola y simple pregunta: "¿Qué es lo que la tapa comunica? Porque la tapa comunica algo. Efectivamente, el publicista, que es egresado de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Católica, me hizo una serie de apreciaciones más técnicas, que alcanzo en este momento a los comparecientes para que puedan considerarlas. Toda tapa comunica algo; no es lo mismo la tapa del libro verde que la del libro rojo. Hay una diferencia. Muestra varios lugares; es como un puzzle, en el cual algunas fichas faltan. Es como una antesala de lo mal elaborado que está este libro y su contenido. La tapa es un sinónimo del contenido: fichas que faltan, claros, oscuros, colores, figuras. ¿Por qué están unos y otros no?

En cuanto al contenido, tal vez haya alguien que me diga que soy demasiado detallista, pero tiene errores. En la página 15 del libro se hace un "racconto" sobre el batllismo y algunas de las leyes. Se menciona que en el año 1907 se aprueba la Ley de Divorcio por voluntad de la mujer, por causa grave o común acuerdo. Eso es equivocado. Recién en 1913 fue promulgada la Ley de Divorcio por la sola voluntad de la mujer. Ahí ya hay un error. Los errores tienen que decirse. Si bien no implica explícitamente una violación del principio de laicidad, es un error.

Como bien quedó de manifiesto en el repaso que hice sobre las normas legales y constitucionales, los educandos tienen que ser informados con profesionalismo y veracidad.

Más adelante, en las páginas 28 y 29, se hace una reflexión sobre la Revolución Rusa y la Unión Soviética. Se menciona la autocracia zarista, pero en ningún momento se hace referencia al período que va de 1928 a 1953 en la Unión Soviética, bajo el mando de Stalin, denominado el "hombre de acero".

En la página 40 aparece otro error increíble tal vez un poco más grave cuando se habla de las elecciones de 1946. Voy a citar textual lo que dice: "Estas elecciones representaron el retorno a la democracia". Esto no fue así. En el año 1942 fue electo el Presidente Amézaga, que gobernó de 1943 a 1947. Por lo tanto, aquí se incurre en un error bastante grosero: se omitió un período presidencial colorado, a un Presidente electo tras las elecciones de 1942. No se entiende dicha omisión o error. En definitiva, no fue en ese año que se produjo el retorno a la democracia, sino después del "golpe bueno", como dicen los historiadores. Reitero que en el año 1942 se propició un período presidencial, que fue desde 1943 a 1947, con la elección del Presidente Amézaga. En ese entonces, Tomás Berreta era Ministro y Luis Batlle era Diputado.

También se habla de intervencionismo estadounidense cuando se aborda el tema de la Guerra Fría, de Vietnam del Norte, Saigón, Cuba, etcétera, pero no se dice nada de la invasión de la Unión Soviética a Hungría o Checoslovaquia.

En la página 67 se salta a la guerrilla urbana en el Uruguay. Se habla de Sendic como una figura idealizada y emblemática, todo muy generalizado, muy vago. Se hace mención a un grupo de integrantes del MLN que emprendieron acciones armadas, y en la misma frase se nombra a la JUP, que existió pero esporádicamente, porque no tenía una organización probada ni prolongada en el tiempo. Todo es muy vago y esquemático, con falta de crítica y de fuente alguna.

En la página 68 del libro verde dice: "A medida que se acercaban las elecciones de 1966 en nuestro país, la intranquilidad de las Fuerzas Armadas iba en aumento.- Empieza a producirse un proceso de politización creciente de las Fuerzas Armadas y a la vez el nuevo gobierno va a apelar a ellas con mayor frecuencia". Sin embargo no se dice por qué. Se habla de intranquilidad de las Fuerzas Armadas y se vierten muchas opiniones al abordar la historia mal llamada "reciente", porque pasó hace un buen tiempo.

También se menciona el Gobierno de Pacheco. Quiero aclarar que estoy de acuerdo en que se trate y no tengo problema con los temas que contiene el texto, pero me parece que se tienen que tratar con una práctica de cirujano porque no existe la objetividad pura desde el momento en que se descartan algunos temas. Además, como se hacen apreciaciones y se vierten opiniones, creo que el abordaje es sumamente parcial, sesgado, omiso y cargado de errores.

Con referencia a Pacheco, en la página 69 del texto verde dice: "El año 1968 se caracterizó por una intensificación de los conflictos laborales que reclamaban por mejoras salariales". Además, dice: "La represión del gobierno de Pacheco fue muy cruda contra los dirigentes sindicales y estudiantes". Asimismo, en la página 70 del libro verde dice: "Pacheco concentró el poder en sus decisiones con un importante autoritarismo en aumento que vincula su mandato con la existencia de una 'dictadura disfrazada'.- Era corriente ver distintos tipos de vehículos policiales y militares deambulando día y noche en Montevideo, lo cual dejaba claramente visible la militarización del régimen y la demostración que hacía de su fuerza.- [...] Comenzó una época en que las libertades individuales se vieron restringidas y el Poder Ejecutivo fue ampliando sus facultades al punto de desconocer, no solo los derechos contenidos en la Constitución, sino también resoluciones del Poder Judicial y del Poder Legislativo, actuando en contra de la condición republicana de nuestro Estado". Con esto quiero mostrar que para describir determinados hechos se habla de "represión cruda", de "importante autoritarismo", de "dictadura disfrazada", de "militarización del régimen" y del desconocimiento del Poder Legislativo y del Poder Judicial, etcétera. Además, al comenzar el tratamiento del año 1968, en el libro verde el título dice: "El año 'que cambió la historia uruguaya'". Pero no se hace el debido análisis cronológico de las causas y de cómo se llegó a ese año 1968.

Quiero vincular esto con un afiche de las Facultades de Humanidades y de Psicología en el que dice: "¿Cuál es tu historia? Memoria de niños y jóvenes en dictadura (1968-1985)". Yo pregunto, ¿esto es veraz? ¿Es profesional que la Universidad de la República diga que hubo dictadura entre los años 1968 y 1985? ¿Es correcto decir a las mentes vírgenes de once años que en 1968 hubo una dictadura disfrazada? ¿Se respeta la pluralidad de opiniones al hacer esta afirmación? ¿Están contempladas todas las fuentes? Yo creo que no. Es

cierto que Pacheco tomó medidas muy fuertes en una época de conflictos, pero no se puede decir que fue una dictadura. Además, pienso que está mal que se opine en el texto que fue una dictadura disfrazada y que se diga "represión cruda" e "importante autoritarismo", porque creo que no es verdad.

En la página 70 del libro verde también aparece una teoría económica totalmente subjetiva. Dice: "Si bien durante los años 1969 y 1970, las políticas económicas de estabilización tuvieron bastante éxito, con el crecimiento de un 4,6% del Producto Bruto Interno, ello fue a costa del sacrificio de los trabajadores, los asalariados y los pasivos". En una frase se hace un análisis económico y no se informa bien de dónde surge la opinión, no se cita ninguna fuente, sino que simplemente es lo que piensa una de las tres autoras que son Ana Claudia Sánchez, Silvia Reyes Alonso y Rossana Pérez. Sí fue una época de inflación y se tomaron medidas para congelar precios y salarios para mí es una medida económicamente muy mala, pero es una apreciación personal, pero no se puede decir a la ligera que el crecimiento económico fue a costa de algo determinado.

En la misma página, bajo el título "Medidas tomadas" se enumeran dichas medidas entre las que está la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad y la clausura de publicaciones. Se podrá estar de acuerdo o no, pero no se deben adjudicar los adjetivos que se utilizan en este texto.

A mi juicio, analizar los acontecimientos del año 1968 implica estudiar todo lo que sucedió antes. Sin embargo, en el libro verde eso no se contempla de manera detallada y pormenorizada. Con esto se desinforma al educando y se le da una verdad parcial con sesgo histórico. Tal vez el afiche de la Universidad de la República explique un poco esa teoría. Se habló de Lessa, del libro "La agonía de la democracia" de Julio María Sanguinetti y de Lincoln Maiztegui. Sin embargo, no creo que ninguno de estos tres autores sostengan la teoría de que en el año 1968 había una dictadura disfrazada o directamente una dictadura como dice el afiche oficial de la Universidad de la República. Yo creo que esto está equivocado.

Por otra parte, en la página 97 del libro verde se hace referencia a Ley de Caducidad. Dice: "Ley de Caducidad.- Frente a los reclamos de la sociedad por las violaciones a los derechos humanos cometidos por la dictadura, el gobierno envió un proyecto al Parlamento de 'amnistía de los delitos cometidos en el período comprendido entre el 1º de enero de 1962 y el 1º de marzo de 1985 por funcionarios militares, policiales, equiparados o asimilados, en acciones directa o indirectamente vinculadas a la lucha subversiva'. Ese proyecto llamado 'Ley de punto final' se llevó a consideración de los ciudadanos mediante el recurso de referéndum el 16 de abril de 1989, quedando aprobada así, por voluntad popular, la Ley de Caducidad". Aquí se confunde un proyecto de ley con lo que terminó siendo aprobado en 1986. Además, en el referéndum del año 1989 la ley quedó confirmada porque así estaba establecido en la papeleta que triunfó. La ley no fue aprobada por el referéndum, sino en el año 1986 por el Parlamento. Tampoco se hace referencia a la ley de amnistía. Entonces, mal se puede entender la ley de caducidad, en un momento determinado en el que hubo leyes atípicas yo no la votaría hoy ni voy a discutirla a fondo, si no se menciona la ley de amnistía. No se puede incurrir en esas omisiones porque son graves. Denotan desinformación y animosidad, más aun si tenemos en cuenta que no se citan fuentes. En un solo párrafo se analiza el proceso de la ley de caducidad. Esto está mal porque es desinformar a chicos de once años. No estamos en un curso de ciencias políticas en el ámbito universitario en el que el profesor puede aportar material nazi o material del dogma comunista para que los alumnos se informen con pluralidad e independencia de criterio. ¡Son chicos de once años! Esto para mí es una vergüenza. Vivimos en una sociedad que se jacta de ser educada, y en estos libros encontramos errores, hay un montón de omisiones y dan una visión sesgada y parcial de la historia.

También quiero mencionar la referencia que se hace del ex Presidente Luis Batlle Berres. Como ciudadano y como colorado no me gusta que a un Presidente electo democráticamente se le haga un análisis tan somero y liviano. La Real Academia define al clientelismo como el sistema de protección y amparo con que los poderosos patrocinan a quienes se acogen a ellos a cambio de su sumisión y de sus servicios. A mí entender Luis Batlle Berres fue un buen Presidente, pero es algo personal. En el libro rojo dice: "Esta situación de prosperidad y generación de empleos, promovió el reparto de puestos de trabajo con fines políticos para los miembros de ambos partidos políticos tradicionales. Fue así que se instauró el 'clientelismo' y los empleados públicos ascendieron a cuarenta mil. Este aumento favoreció la burocracia estatal, haciendo que los trámites fueran más lentos y largos, realizados a cambio de favores políticos". Este análisis sobre el gobierno de Luis Battle Berres se hace en un párrafo y, en la misma página, aparece la Lista 15 bien marcada. Al final de la página la "lechucita" pregunta a las mentes vírgenes de once años qué es clientelismo y cómo debería ser el ingreso a los cargos públicos, y, después: "¿Bajo qué período presidencial fueron violados los derechos de las personas?". Esto es una grosería.

SEÑOR ARREGUI.- ¿En qué libro está eso?

SEÑOR GARINO GRUSS.- En el libro rojo. Yo ya sé cuál es la diferencia y lo aclaré al inicio de mi intervención.

SEÑOR ARREGUI.- Eso en el libro verde no está.

SEÑOR GARINO GRUSS.- En el libro verde también se habla de clientelismo pero no tiene la "lechucita" que pregunta de forma absurda, sesgada, malintencionada y con animosidad quién fue el Presidente que te arruinó los derechos. Es así, no hay otra forma de verlo.

Sé que el libro verde fue hecho con fondos del Erario y distribuido gratuitamente, y sé bien la connotación que eso tiene.

SEÑOR ARREGUI.- Más allá de las diferencias de opinión o coincidencias que tengamos en este ámbito, hoy tenemos al señor Ministro de Educación y Cultura y a las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria quienes vinieron a evacuar las dudas del señor Diputado Garino Gruss sobre el libro de cuya edición son responsables.

El libro rojo no fue editado bajo la responsabilidad del Consejo de Educación Inicial y Primaria, sino como se explicó muy bien; salvo que el señor Diputado Garino Gruss tenga opinión en contrario publicado por la editorial Rosgal S.A, por dos autoras. Por lo tanto, el Consejo de Educación Inicial y Primaria no tiene ninguna responsabilidad en la edición de este libro.

Entonces, solicito al señor Diputado que haga todos los planteamientos que correspondan a las responsabilidades del Consejo, los comparta o no, porque en el futuro alguien enseñará a un "niño virgen" como lo llama el señor Diputado cualquier cosa y eso será responsabilidad del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Si creemos que existen responsabilidades debemos adjudicarlas a los responsables.

SEÑOR GARINO GRUSS.- En toda mi exposición me referí al libro verde. Solo a efectos de comentar la figura de la lechucita, que utiliza la palabra capciosa y malintencionada, me referí al libro rojo. La lechuza no está en el libro verde, y es bueno aclararlo.

Insisto en que toda mi intervención se basó en el libro verde, salvo la pregunta capciosa de la lechuza que pregunta bajo qué período presidencial fueron violados los derechos de las personas y se analiza someramente, tan solo en un párrafo, la gestión de un Presidente como Luis Batlle Berres y la época del neobatllismo, que abarcó de 1947 a 1958.

Además, se reitera el concepto de clientelismo en el libro verde, lo que es grave. No se puede analizar la gestión de Luis Batlle Berres en un párrafo. Se podrá discutir si algunas prácticas o situaciones que se dieron en la época fue el mejor mecanismo para ingresar al Estado. No creo que fuera el mejor, pero tampoco el que existe hoy, llamando por teléfono y que alguien se haga pasar por hermano del Presidente para obtener un cargo en ANTEL ni por el puntaje excesivo se da en las entrevistas en los concursos, que vale más que la formación académica. Hoy, para obtener un cargo público, vale más la entrevista personal, discrecional, que la educación formal e imparcial que se obtuvo. Por esa llamada por teléfono yo no podría decir en el futuro que durante la Presidencia de Tabaré Vázquez el ingreso a la función pública se basó en el clientelismo, porque estaría mal. Se podría analizar la política de ingreso al Estado, pero no se puede juzgar la gestión de un Presidente en un párrafo, porque es agraviante. Esto es sesgado y parcial.

En el libro verde al que me he referido casi toda la mañana, en la página 73, Capítulo IV, "Silencio y Resistencia", se cita a Silvia no tiene apellido, una estudiante en la época del proceso, y dice: "Lo que aprendí no me sirve, lo que me enseñaron no me sirve (...) La educación fue una herramienta para transformar y achicar mentes". Esto mismo se está aplicando hoy con este libro y con algunas otras teorías que se impulsan en la Universidad como, por ejemplo, que en 1968 hubo una dictadura, tal vez para justificar otras cosas.

Es todo, por ahora.

SEÑOR SABINI.- Cuando se planteó la convocatoria, entendimos que era importante, sobre todo en el caso del libro del que es responsable el Consejo, escuchar a las autoridades de la educación. En cambio, lo que pase en la órbita privada es responsabilidad de las autoras y de la editorial. En todo caso, si los entes de la enseñanza privada deciden usar el libro es responsabilidad de la institución y de la libertad de cátedra de cada profesor y maestro.

No obstante, hemos escuchado afirmaciones graves. En primer lugar, se planteó una concepción del alumnado añeja, porque los estudiantes, niños o adolescentes, no son adminículos de depósito de conocimiento. No existe el maestro iluminado que viene a decir la verdad absoluta a los niños o a los adolescentes. Esa visión cuyo origen creo que se remonta a Rousseau, al concepto de tabla rasa creía que el niño es moldeado y formado, y eso ya no existe. La educación es un hecho social muy complejo y el niño es una parte del proceso educativo.

En otra ocasión cité a Adam Shaff, filósofo polaco, quien habla de la construcción de la verdad, que en el fondo es lo que estamos discutiendo, es decir, si lo que dicen los libros es verdad. Adam Shaff dice que existe una relación dialéctica entre el objeto congnoscente y el sujeto cognitivo, y en esa relación dialéctica se genera la realidad. Por lo tanto, no hay una verdad absoluta, sino que la verdad es relativa a cada sujeto y a cada persona cognoscente en un momento y período histórico determinado. Podría hablar mucho de la verdad en la historia, y remitirme a fantásticos historiadores como Edward Carr o Hobsbawm, quienes plantean este problema.

Por un lado están los hechos de la historia y, por otro, los historiadores, que seleccionan esos hechos, y lo hacen en su carácter subjetivo, trazados por su ideología, por su religión, etcétera.

Se habló de golpes buenos, de golpes de estados buenos.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Tal vez no se entendió. Para mí no hay golpes buenos; todos los golpes y las dictaduras son malos. Hablé de "golpes buenos" remitiéndome a la forma en que lo llaman los historiadores, para ubicarnos cronológicamente. Los historiadores a veces hablan del llamado, denominado o recordado "golpe bueno" entre comillas, pero no es mi opinión. Después vino una elección y se retornó a la democracia, durante la Presidencia de Amézaga, y no fue en 1947.

SEÑOR SABINI.- También se puso en entredicho la existencia de la JUP, y eso no lo puedo dejar pasar.

Algunos aspectos de la intervención del señor Diputado podrían compartirse. Quizás deba leer un poco más de economía y de historia, y así podría enterarse de por qué figuran algunas cosas en el libro.

(Murmullos)

—Escuché atentamente al señor Diputado cuando intervino, sin hacer comentarios. Me parece que en este ámbito es bueno mantener la equidad en ese sentido.

La historia siempre es parcial, subjetiva y la verdad absoluta no existe. Entonces, cuando se escribe un libro de historia en este caso no es un libro de historia, sino de ciencias sociales, que tiene un capítulo de historia es posible que existan diferentes interpretaciones de los hechos que se abordan. Es más, la sola selección de los hechos ya es un aspecto subjetivo. Inclusive, se nombró una serie de historiadores y ninguno de ellos era de izquierda. Se podrá decir por qué no se utilizó el libro de Caetano o de Ana Frega. Hay cuestiones que tienen que ver con el contenido, que pueden ser modificables y atribuibles a errores involuntarios, y el resto lo dejo a la libre interpretación de los legisladores.

El párrafo que se leyó de la dictadura solapada de Pacheco tiene que ver con una interpretación histórica de varios historiadores, y no me parece que sea incorrecta.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Escuché con mucha atención la intervención del señor Diputado Garino Gruss. Por supuesto, siempre es útil y valiosa la recapitulación de la normativa vinculada con el tema que nos ocupa, tanto las referencias constitucionales como legales.

Quiero destacar que esta es una instancia importante, una interfase muy particular entre un ámbito claramente político y plural, el responsable político del Poder Ejecutivo, y autoridades de la educación y que, por norma, tiene total independencia y autonomía para tomar una serie de iniciativas. Nos ocupa un tema delicado, complejo, importante y de ahí la significación de este intercambio. Sin duda, de lo que conversemos depende no cómo, dónde y quiénes enseñan, sino lo que se transmite en materia de referencia.

La historia reciente y la no tan reciente siempre es compleja de estudiar. Estamos viviendo, desde la salida de la dictadura, un largo y complejo camino como sociedad que sigue vigente en el presente. Todos los temas que tiene el Parlamento a consideración en este momento que impactan en nuestra ciudadanía tienen efecto en nuestros jóvenes y niños. En ese contexto viven, escuchan comentarios de uno y otro lado, de sus familiares, en la calle y en los distintos lugares, ven televisión y escuchan la radio. Tenemos problemas serios en una sociedad que busca cerrar heridas y que no logra encontrar los mejores caminos. Es en ese contexto que hay que enseñar a las nuevas generaciones, y no es fácil sino complicado.

Lo primero que quiero señalar es que no voy a reiterar el complejo y meticuloso mecanismo que llevaron adelante las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria del período pasado para la edición de una serie de libros ni lo que ha significado la política editorial que ya resumió el maestro Gómez, actual Director General del Consejo. Me parece que el mecanismo que incluye la instancia de revisión y evaluación que se realiza frente a una reedición es claro y asegura la necesaria transparencia.

Creo que una de las conclusiones importantes a las que podemos llegar es que las opiniones que los legisladores han vertido en el seno de esta Comisión son valiosas y, por supuesto, tienen matices. Supongo que serán consideradas cuando se revisen estos materiales, y se tomarán las decisiones que correspondan. Como siempre, se tendrá en cuenta la mejor opción para mejorar tanto lo que tiene que ver con omisiones u errores que los hay como con distintas opiniones y sesgos en temas sobre los que pueden existir múltiples puntos de vista. Esa es la conclusión a la que yo llegaría. No voy a entrar a discutir distintos puntos, si bien pueden y deben ser objeto de análisis. Hay algunas expresiones que son muy claras, y me remito a la página 68 donde en forma muy contundente se expresa sobre el MLN "Tupamaros": "La actividad guerrillera de los Tupamaros tuvo su furor entre los años 1969 y 1972. Esta violencia organizada se manifestó en lo político denunciando la corrupción existente en el régimen de gobierno. También llevando a cabo secuestros y asesinatos, pretendiendo convertirse en una fuerza paralela a la del Estado. Para obtener recursos financieros realizaron asaltos a banco y particulares". Son tres frases en cinco líneas. La vastedad de temas que trata este libro lleva a que la selección sea difícil y que muchos hechos de gran significación, debido a que hay que resumirlo en pocas frases, pequeñas cosas pueden quedar como muy grandes porque el tamaño de la frase es similar o se reducen de manera excesiva. Se trata de una gran cantidad de temas.

No quiero ser exhaustivo, pero recuerdo pasajes que tienen que ver con cosas que a veces parecen muy obvias. Un país que tiene vocación cosmopolita en su origen está el encuentro de comunidades y pueblos muy diversos, junto con los pueblos originarios y los que fueron traídos a la fuerza del continente africano, de país abierto, contrasta con un país que busca sus referentes, sus orígenes, sus identidades. En el libro se trata muy bien en una sola página donde se plantea el país cosmopolita y las corrientes nativistas. Esos son temas que hacen a la búsqueda de identidades en plural y a la construcción de referentes. Es muy complejo buscar referentes, construir sentido de pertenencia para niños, adultos, ciudadanos que van a tener multiplicidad, diversidad de enfoques para las identidades. El libro recorre vastas áreas de gran actualidad. No es sencillo para un niño de once años enseñarle a mirar el planeta desde distintos ángulos y proyecciones; me refiero a proyecciones físicas. El mapa Mercator puede tener distintas proyecciones. Me parece que ese tema, al igual que muchos otros, está tratado de manera sintética y muy adecuada. No quiero hacer un análisis exhaustivo. No soy especialista en estos temas, pero quiero decir que la lectura tiene que ser completa y debemos referirnos al conjunto.

Como Ministro asumo ante la Comisión las responsabilidades que corresponden a mi cargo, pero al mismo tiempo hay que respetar los ámbitos en los que se elaboran las propuestas para nuestros niños. Se deben asumir las responsabilidades, pero definiendo muy claramente los límites entre el espacio político con nuestra diversidad de opiniones y responsabilidad y el espacio académico y educativo. Debe existir una distancia entre ambos en lo que tiene que ver con las sendas que llevan a las distintas opciones educativas. Eso también está en nuestra Constitución y en la Ley de Educación.

Entiendo que luego de escuchar la diversidad de opiniones que se han vertido aquí correspondería que la versión taquigráfica de esta reunión fuera tenida en cuenta en el momento que el Consejo de Educación Inicial y Primaria considere la edición de nuevos libros o la reedición de otros.

No deja de ser un hecho interesante a subrayar ya fue dicho y por eso me permito ser muy breve; no vamos a generar más confusión entre el libro verde y el rojo que el libro verde ha sido asumido desde el punto de vista editorial por las autoridades de la educación de Primaria. Tuvo un impacto tal que durante los dos años de uso no ha generado dificultades ni planteamientos de parte de quienes lo pueden usar como material, lo que sí generó la iniciativa editorial privada. Más allá de las complejidades que eso genera, me parece que es un reconocimiento al impacto que pudo tener este libro a nivel escolar.

SEÑOR GÓMEZ.- Creemos haber hecho en nuestra primera exposición un "racconto" del proceso de gestación de la reforma curricular que trajo como consecuencia la adopción de medidas para que todos los niños y niñas contaran con textos de 1º a 6º año en forma gratuita.

Venimos trabajando con nuestros compañeros de gestión tanto Héctor Florit como Irupe Buzzetti ya que entendemos que hay que tomar medidas para poder reeditar los libros. Creemos que se ha realizado un esfuerzo editorial y económico por parte de la sociedad uruguaya para poder editar aproximadamente quinientos mil libros, pero sufren desgaste por el uso o se extravían. Asimismo, hemos recibido muchas propuestas e inquietudes desde diferentes ámbitos como, por ejemplo, docente, parlamentario y de la Academia. Por tanto, atendiendo esos planteos hemos resuelto ya lo hemos dicho muy rápidamente en nuestra intervención inicial, pero ahora queremos reafirmarlo que vamos a conformar una comisión de expertos para actualizar todos los textos vigentes.

Tal como manifestaba el señor Ministro, la versión taquigráfica de esta sesión será un insumo importante para quienes deban rever los libros de 1º a 6º. No quiere decir que todos y cada uno de los planteos aquí propuestos serán atendidos de la manera en que fueron planteados, pero si aspiramos a contribuir a la profundización democrática. Esto será un elemento importante para la comisión de expertos que evaluará la actualización de todos los textos.

Queremos remarcar esto porque conozco la voluntad de todos los legisladores aquí presentes para construir un Uruguay de consensos. Por eso queremos apoyar brindando los ámbitos en los cuales se expresen todas las ideas y se pueda llegar a conclusiones que colaboren para que todas las opiniones sean posibles y emerja un Uruguay como el que, seguramente, todos los aquí presentes queremos, fieles a nuestras raíces varelianas y artiguistas. Creemos que con nuestra política editorial estamos fortaleciendo los elementos fundamentales de laicidad, universalidad y gratuidad.

SEÑORA BUZZETTI.- En cuanto a las ciencias sociales el programa plantea que la enseñanza del pasado reciente no puede ser un mandato, una verdad institucionalizada, simplificada. Por el contrario, debería estudiar diferentes interpretaciones de los mismos hechos para poder cuestionar, dudar, pensar y construir su propio modelo interpretativo provisorio.

El libro de 6º toma el período de los siglos XX y XXI, y estuvo pronto a fines de 2008. A mí me gustaría ver qué pasa en el libro de 5º, que su fuerte es la historia durante el período artiguista. Hace una semana se presentó en la Feria del Libro una investigación sobre Artigas a cargo de tres historiadores de renombre y rigor académico como son Ana Ribeiro, Lincoln Maiztegui y Gerardo Caetano. ¿Es válido que nosotros omitamos en los próximos libros que Artigas era un latinoamericanista más que la figura de un territorio que no existía? Creo que esto justifica la revisión. Constantemente tenemos que estar mirando los libros para no caer en la omisión de ciertos conocimientos.

Yo expresaba que se debe analizar el libro vigente de ciencias naturales de 6º ya que se refiere a plasma, pero hoy ya tenemos los LED. Por tanto, ese libro debería dar un paso más en lo que respecta al avance científico.

Estoy totalmente convencida de que hay que revisar la versión taquigráfica y continuar trabajando con técnicos que los avalen, como ya se hizo con libros anteriores, que fueron supervisados por componentes del apoyo a las escuelas públicas uruguayas. Contamos con la profesora Rostán como coordinadora y fueron avalados por la UDELAR y por historiadores como Ana Frega, Gerardo Caetano y Lincoln Maiztegui. De hecho, no fueron libros que no hayan pasado por una supervisión, lo cual no quita que sean perfectibles.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Me gustaría que cuando se convoque la Comisión de expertos a que hizo mención el Director Gómez se informe a esta asesora. Hago este planteo porque a veces se dice que se va a conformar determinada Comisión pero luego no se hace o se lleva a cabo mucho tiempo después de lo previsto.

Por otra parte, quisiera formular una pregunta concreta al señor Ministro. Me gustaría saber qué acciones piensa tomar con respecto a mi planteo, ya que pienso que se viola el principio de laicidad, que no se va en la línea de la veracidad y en el profesionalismo y que hay omisiones claras. Las resoluciones que componen el Estatuto del Funcionario Docente, la Ley Nº 18.437 y la Constitución hablan de determinados deberes y de principios que han sido violados en este libro. El artículo 181 de la Constitución que es el que motivó esta convocatoria al señor Ministro, dice: "Son atribuciones de los Ministros, en sus respectivas carteras y de acuerdo con las leyes y las disposiciones del Poder Ejecutivo:- 1º) Hacer cumplir la Constitución, las leyes, decretos y resoluciones. [...]"

Por lo tanto, me gustaría saber qué medida de control va a tomar el señor Ministro o que acción va a tomar ante la situación que alerté en el día de hoy.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Ya he dado mi opinión sobre estos temas, y creo que ante el planteo del señor Diputado lo que corresponde, antes de tomar algún tipo de decisión, es analizar detalladamente la versión taquigráfica de la sesión de hoy y realizar un estudio jurídico, a fin de saber cuál es el alcance de las responsabilidades del Ministro en este caso. Oportunamente, comunicaremos a la Comisión el estudio que se haga sobre la normativa y las obligaciones que caigan en mi persona.

También quisiera decir que tenemos una muy fluida interacción dentro del Sistema Nacional de Educación Pública. Quien habla participa, junto con las autoridades de ANEP y de la Universidad de la República, de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública, que ya ha estado reunida con esta Comisión. Ese vínculo fluido hace que mantengamos un intercambio permanente sobre el conjunto de las temáticas y problemáticas de la educación en el marco de la normativa vigente y el respeto sobre el alcance de las autonomías definidas en la normativa; también es un ámbito importante para poder considerar este y otros temas.

Como es de conocimiento de los legisladores, se están procesando importantes iniciativas en el sistema educativo, lo que seguramente nos llevará a mantener nuevas reuniones de trabajo, como las que hemos tenido hace pocas semanas. Creo que este y otros temas seguramente estarán en la mesa de trabajo que vamos a compartir.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Educación y Cultura agradece la presencia del señor Ministro de Educación y Cultura y de las autoridades del Consejo de Educación Primaria y valora en forma muy positiva esta jornada de trabajo.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Educación y Cultura y las autoridades del Consejo de Educación Primaria)

(Ingresa a Sala una delegación de la Comisión de Padres de la Escuela Nº 200 de niños con discapacidad motriz)

——La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida a la delegación de la Comisión de Padres de la Escuela Nº 200, de niños con discapacidad motriz, que está integrada por las señoras Martha Estévez y Luciana Ferrarese y los señores Mario Yañes, Fernando Rodríguez, Benjamín Astolfo y Carlos Morales.

Antes de escuchar a vuestra delegación queremos informarles que tenemos poco tiempo porque se extendió un poco la reunión anterior. De todos modos, estamos dispuestos a escuchar los planteos que deseen formular, ya que nos interesa mucho mantener esta entrevista con ustedes.

SEÑOR MORALES.- Antes de comenzar mi exposición, quiero decir que soy el padre de Juan Bautista.

Me gustaría resumir lo que dice la Ley Nº 18.651. El artículo 1º de esta ley dice lo siguiente: "Establécese un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas". Asimismo, el artículo 4º dice: "Rehabilitación integral es el proceso total, caracterizado por la aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas, sociales, psicológicas, educativas y laborales, para adaptar o readaptar al individuo, que tiene por objeto lograr el más alto nivel posible de capacidad y de inclusión social de las personas con discapacidad, así como también las acciones que tiendan a eliminar las desventajas del medio en que se desenvuelven para el desarrollo de dicha capacidad".

Esta ley, en su artículo 5º también dice: "[...] A esos efectos se reconoce especialmente el derecho:.- A) Al respeto a su dignidad humana cualesquiera sean el origen, la naturaleza o la gravedad de sus trastornos y deficiencias..- B) A disfrutar de una vida decorosa lo más normal y plena que sea posible.- C) A la adopción de medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía.- D) A la salud, la educación, la adaptación y readaptación profesionales y a su inserción laboral.[...]" Además, el numeral 3) del artículo 6º dice: "Declárase de interés nacional la rehabilitación integral de las personas con discapacidad". Posteriormente, el artículo 9º dice: "Los Ministerios, las Intendencias Municipales y otros organismos involucrados en el cumplimiento de la presente ley quedan facultados para proyectar en cada presupuesto las partidas necesarias para cubrir los gastos requeridos por la ejecución de las acciones a su cargo".

El Capítulo IV de esta ley se denomina "Asistencia Personal para Personas con Discapacidad Severa", y en su artículo 26 dice: "A través del Programa mencionado en el artículo 25 de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar una prestación para la contratación de asistentes personales a quienes acrediten la necesidad de ser beneficiarios de este servicio para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria. [..]". Asimismo, el artículo 27 dice: "A los efectos de la presente ley se entenderá por: A) Actividades básicas de la vida diaria: levantarse de la cama, higiene, vestido, alimentación, movilización y desplazamiento, trabajo, estudio y recreación, entre otras. [...]".

Esto es, en forma resumida, lo que dice la ley, pero nosotros concurrimos a esta Comisión porque nos preocupa la educación de estos niños, ya que en la escuela faltan maestros y auxiliares. Además, muchas de las cosas que menciona la ley no se aplican, porque hay muchas carencias, y nosotros queremos hacer los reclamos pertinentes.

SEÑORA ESTÉVEZ.- Soy la abuela de Fernando Rodríguez.

Nosotros venimos porque necesitamos maestros para la Escuela Nº 200. En este momento se acortó el horario de atención para nuestros niños, quienes, como todos los discapacitados concurrían seis horas a la escuela, pero ahora solo permanecen solo tres horas. Además, cada maestra, debido a que trabaja con chicos que necesitan atención personalizada, debería atender a cinco niños, pero atiende a doce. Por lo tanto, debemos tener en cuenta que mientras los acomoda y les da de comer, solo le queda una hora para dividir entre los doce niños yo estuve allí tomándole el tiempo, es decir, menos de cinco minutos para cada uno. Como dije, se necesita mucho tiempo para atender a estos niños y educarlos, lo cual es imposible de llevar a cabo en estas condiciones. Por supuesto, esto no solo es difícil para los niños, sino también para el maestro, porque se siente frustrado, ya que no puede educar a los chicos de esa manera.

Desde el mes de febrero estamos llamando al Director Gómez debido a que la escuela necesita más maestros, pero en Primaria argumentan que no tienen presupuesto, aunque la ley dice que todo debe hacerse en forma rápida. Desgraciadamente, la ley no se está aplicando; fue aprobada en febrero de 2010 pero todavía no se ha reglamentado. Por esta razón nosotros estamos pidiendo auxilio a los señores Diputados, porque son los únicos que quizás nos puedan ayudar, teniendo en cuenta que ya hemos golpeado todas las puertas habidas y por haber, y nadie nos escucha.

Desgraciadamente, escuché en una radio que el Director Gómez dijo que esta es una población que a nadie le interesa, lo cual es horrible. No sé qué piensan ustedes, y creo que si tienen corazón nos van a ayudar, porque los padres, los abuelos y toda la familia está viviendo pura y exclusivamente para estos chicos. Nosotros queremos lo mejor para ellos. Sé que ustedes no tienen tiempo, pero nosotros sí lo tenemos para andar

corriendo detrás de ustedes; nosotros elegimos un Gobierno y considero que la Administración tiene que pensar en estos chicos y adolescentes. En la escuela tenemos veinticuatro adolescentes, que son casi adultos, pero van allí porque no hay otros lugares para llevarlos. Hace muchos años que se está peleando por eso, pero nadie nos ayuda. Deben tener en cuenta que somos gente de bajos recursos y estamos con estos chicos las veinticuatro horas del día y los 365 días del año; eso no nos importa, pero sí nos interesa que tengan un esparcimiento, porque no pueden estar en sus casas en esas condiciones cuando ya son adultos.

Yo soy la abuela de Fernando y siento mucho orgullo de tener un nieto así, porque nos da el amor y el cariño que ningún niño normal puede dar. Y estos chicos necesitan de su atención. ¿Verdad que ustedes no los consideran una población olvidada? ¿Verdad que nos van a ayudar? Nosotros no podemos seguir en estas condiciones, luchando con ellos. Hay que tener en cuenta que permanentemente tenemos que concurrir al médico y llevarlos a terapias y tenemos que poner nuestras energías en eso y no podemos estar buscando el apoyo de la gente, lo que tendría que ser algo normal, ya que todos sabemos que nuestro país tiene una población grande de discapacitados. ¿Nadie nos puede ayudar? Nosotros y ellos también somos seres humanos y ciudadanos uruguayos.

SEÑORA FERRARESE.- Soy la mamá de Tiziano.

También tenemos problemas con el traslado de los niños, lo cual es muy importante. Todos saben que las autoridades de Primaria consiguieron dos camionetas equipadas para la Escuela Nº 200, pero no están habilitadas. |Por lo tanto, los nuevos ingresos a la escuela se quedaron sin traslado. Al vernos involucrados en todo esto, tuvimos que salir a buscar la manera de trasladar a los niños a la escuela. ¿Cómo yo, que vivo en la Unión, puedo llevar a un niño que tiene dos años, que no tiene el soporte del tronco encefálico y pesa muchísimo porque no tiene equilibrio, al Prado, donde está la única escuela de todo Montevideo, en un ómnibus que no está equipado? Tengo que estar tres horas en la escuela esperando hasta que salga, para volver a mi casa con otra hora de viaje. ¿Dónde están esas camionetas? Están en el depósito de Primaria. ¿Por qué están ahí? Porque no hay choferes. Entonces, no digamos que tenemos las camionetas cuando no tenemos los choferes y por eso están archivadas. Si la Comisión nos diera la potestad de conseguir los choferes, los conseguiríamos, así como a las auxiliares que necesita la escuela. Si tenemos que esperar a que se haga un llamado público, se nos va un montón de meses. Y los chicos ¿qué hacen? ¿Cómo los llevamos a la escuela? Son niños que van en sillas de ruedas. No tenemos locomoción. Se nos hace muy difícil tener que esperar las miserias de los demás, mendigando todo el tiempo. Son niños que pueden ser totalmente adaptables a la sociedad; nadie está ajeno a que le pase esto. Supongo que la mayoría de los que estamos acá somos padres. Algunos tuvieron la gracia de tener hijos que pueden correr, saltar, y a quienes les pueden decir: "¿Tenés ganas de ir a la plaza? ¿Tenés ganas de ir al zoológico? Vamos". Yo no le puedo decir a mi hijo todos los días si tiene ganas de ir al zoológico, porque eso me implica tener que pagar un taxi, porque no tengo un ómnibus que lleve una silla de ruedas. Yo no puedo ir todos los días a la rambla a tomar mate y a que él se disperse. No tengo cómo llevarlo. No tenemos cómo llevarlos a la escuela, que es esencial, y tampoco para lo demás. Si no tenemos ese espacio de recreación y los tenemos todo el día encerrados, ¿cómo podemos hacer para que esos niños se adapten a la ley y terminen siendo miembros productivos de esta sociedad? Hoy nos pasa a nosotros, que somos padres de niños chicos, que lamentablemente ya nacieron con esas pequeñeces. Y digo esto porque nuestros hijos son normales; tienen capacidades diferentes. Son capaces en diferentes tiempos. Que ellos tengan diferentes tiempos no quiere decir que el Gobierno y las prestaciones sociales tengan diferentes tiempos con nosotros, porque eso es muy cruel.

Sinceramente, estamos muy cansados de estar pidiendo miseria. Espero que de aquí salga una resolución medianamente rápida para todos nosotros, porque estamos cansados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero trasmitirles que tenemos corazón, y que el Parlamento es sensible a estos temas. Por algo hay mucho más de una ley que tiene como objetivo el tema de las personas con discapacidades, con capacidades diferentes o, como me ha gustado llamarlas a mí, con necesidades especiales.

El Uruguay es un país que seguramente tiene una característica única en el mundo: aquí hay que hacer leyes que establezcan que se debe cumplir con otra norma. Evidentemente, el Parlamento debe cumplir con la ley y velar por su cumplimiento, pero no siempre ocurre esto. Las leyes siempre tienen un interés general, colectivo, sensibilidad y, como en este caso, una población objetivo. No es posible que el Parlamento tenga

que seguir sistemáticamente los cumplimientos de todas las leyes. Cuando los políticos integramos el Parlamento tomamos conocimiento de muchas de las realidades, más allá de la actividad que cada uno tiene en forma individual, colectiva, partidaria, o de las organizaciones a las que pertenezcamos

Esta Comisión va a tomar contacto inmediato con las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria para tratar de colaborar, desde este lugar de trabajo, de la mejor manera posible.

No le sacamos la pata al lazo cuando decimos que el Parlamento tiene como objetivo principal elaborar leyes. Las leyes están, lo que falta es mayor cumplimiento de las mismas. En lo que tiene que ver con este tema, pensamos que tenemos un problema en el país. Por algo existe un decreto y tres leyes, y sigue habiendo enmiendas que aparecen en las leyes de presupuesto o en la Ley de Rendición de Cuentas. Evidentemente, de lo que se trata es de seguir corrigiendo. Lo que queda claro es que las leyes no corrigen todos los problemas. Eso es obvio, y todos lo entendemos.

Desde nuestro lugar de trabajo, nuestro compromiso como Comisión y como legisladores, es tomar rápidamente contacto con las autoridades para empezar a resolver el problema que están planteando.

Pueden quedarse tranquilos que entendemos su planteo. Tenemos corazón; somos sensibles. Es muy difícil que alguna familia esté ajena a un problema de este tipo; casi todos tenemos cercanía con alguien con estos problemas o familiares con dificultades. Por lo tanto, los entendemos muy bien.

Podemos confirmarles que vamos a asumir el compromiso de tomar contacto con las autoridades que corresponda para darles una mano. Esto, evidentemente implica que seguiremos en contacto con ustedes en los próximos días. Hace unos minutos se acaban de retirar los representantes del Consejo de Educación Inicial y Primaria después de una extensa reunión. No obstante, volveremos a tomar contacto con ellos lo más rápido posible para manifestarles estas inquietudes que nos están trasmitiendo. Nos mantendremos en contacto para seguir intercambiando sobre la evolución del caso.

Créannos que tenemos la mejor buena fe, disposición e intención, y que somos sensibles a esta situación.

SEÑORA ESTÉVEZ.- Quiero agregar algo más.

En la Escuela Nº 200 hay treinta chicos en lista de espera. Se trata de chicos que por distintos motivos cirugías, etcétera no pudieron ingresar, y tienen la edad límite para hacerlo. El año que viene tendrán más de ocho años y se van a quedar sin escolaridad, porque no serán recibidos en ninguna de las instituciones.

Además, la escuela pública nos está mandando los niños que se integraron el año pasado, por no tener asistente para atenderlos. Teníamos 115 chicos y hoy tenemos 117. Hay cinco más que regresan de escuelas normales porque, como dije, no hay asistente que los puedan atender. Es injusto.

SEÑORA FERRARESE.- No todos los casos con discapacidad son iguales, pero algunos padres tenemos intención de que esta escuela brinde una preparación para poder ingresar a una escuela pública para chicos normales. Esto quiere decir que todas las escuelas públicas deberían tener inclusión, lo que no ocurre en todos los casos, por eso pasa lo que comentaba la señora Estevez.

Estamos hablando de chicos que tienen trastornos psicomotores, lo que implica que tienen un proceso más lento de comprensión, pero esto no quiere decir que dejen de comprender. Las escuelas normales deberían estar preparadas, porque no podemos tener una sola escuela para todos los chicos con capacidades diferentes.

Voy a hablar de mi caso particular, pero sé que todos pensamos lo mismo. Yo quiero que mi hijo entre a la Escuela Nº 200, que se prepare y que sea incluido en una escuela común, en una escuela pública de mi barrio, o en la que yo decida mandarlo. Por lo tanto, esa escuela pública tiene que tener una rampa, tiene que tener personal con preparación, concientizado de que va a tener un chico con capacidad, pero en un tiempo diferente. Si no se pone el ímpetu en esta escuela, esto no lo podremos lograr.

Fernando hoy tiene a la abuela que es como si fuera la mamá, pero él está creciendo, y la abuela también está creciendo. Y un día, la abuela no va a estar más, y ¿qué va a pasar con Fernando? También tenemos que pensar en eso. Hoy todos los chicos tienen a las mamás, a los papás y a los abuelos, pero el día que todos

ellos falten ¿qué va a pasar con estos niños si no los preparamos desde ahora? ¿Van a hacer un depósito grande de personas? No queremos eso. A mí me enferma toda esta situación; nosotros también nos enfermamos de tener que llevarlos a todos lados y estar apurados todo el tiempo.

SEÑOR MORALES.- Quiero contar cómo llegamos a pedir esta audiencia.

Primero fuimos al CODICEN y a la ANEP, donde nos dijeron que los únicos que podían crear cupos nuevos de maestros eran el Ministro, el Director de Educación Primaria, el señor Gómez, el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo.

Ocurre que si un maestro quiere elegir a la Escuela Nº 200 para dar clase no puede porque no figura en la lista. Parecería que para esta escuela estuvieran todos los cupos de maestros cubiertos. Entonces, habría que crear los cargos necesarios para que la escuela funcione normalmente. Eso fue lo que nos dijo la inspectora de la escuela.

Como las demás autoridades que tenían competencia en el tema no nos atendieron, optamos por venir a esta Comisión a informar sobre lo que está sucediendo.

SEÑOR SABINI.- Para entender las demandas, lo que están solicitando son más maestras, auxiliares de servicio y choferes para las dos camionetas.

SEÑORA FERRARESE.- Las camionetas tienen que tener los respectivos auxiliares.

SEÑOR SABINI.- Aclaro esto para que sea más fácil el traslado de la demanda.

Con respecto a la decisión de crear los cargos, cuando el Parlamento vota el Presupuesto, dado la autonomía que tiene la enseñanza, los cargos no los tiene desagregados. Se hace un aumento del Rubro 0 y las autoridades de la enseñanza determinan cuáles son los cargos nuevos que se crean.

Digo esto para aclarar que aunque haya un aumento del Rubro 0 en Educación Primaria, que es el de salarios, nosotros no nos podemos comprometer a que eso se traduzca en lo que se está reclamando, porque no está dentro de las potestades que tiene el Parlamento. El Poder Ejecutivo puede aumentar el gasto, el Parlamento solo puede cambiar los rubros.

Además, en el caso de que este asunto se pudiera resolver, la solución estaría disponible el año que viene.

SEÑORA FERRARESE.- Sí, ya sabemos eso, pero esperábamos que se pudiera hacer algo.

SEÑOR SABINI.- Sugiero conversar con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura para tratar de encontrar alguna solución.

SEÑORA ESTÉVEZ.- El señor Gómez no nos atiende.

SEÑOR SABINI.- Son organismos diferentes, el Ministerio tiene que controlar y coordinar las políticas.

SEÑORA ESTÉVEZ.- Al señor Gómez lo estamos llamando desde que nos anunciaron que íbamos a tener medio horario con los chicos y nunca nos atendió. Además, fuimos a llevar una carta con Carlos Morales, vimos que estaba y nos mandó decir que estaba en el interior.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión quiero decirles que estén tranquilos en el sentido de que vamos a realizar las gestiones lo antes posible.

SEÑORA ESTÉVEZ.- Lo necesitamos en forma urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo vamos a hacer.

SEÑORA FERRARESE.- Todos los temas se tienen que solucionar, pero el de las camionetas es prioritario. No pueden decir públicamente que compraron las camionetas y no tener choferes y auxiliares. Pedimos un poquito de criterio, porque si no hubieran dicho nada, haríamos la vista gorda.

Tampoco es lógico que nos digan que tenemos que esperar el Presupuesto del año que viene para que haya choferes y auxiliares. Todo esto es una utopía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance. Hay muchas gestiones que los legisladores podemos llevar adelante y las vamos a hacer.

Reitero que tengan la tranquilidad en el sentido de que nos comprometemos a trabajar en el tema con la intención de brindar soluciones rápidas. Por lo tanto, vamos a estar en contacto para seguir trabajando en el tema. Yo no me animo a poner fecha a una solución. Lo que dijo el señor Diputado Sabini es por una cuestión de cronología parlamentaria. Pero las gestiones las vamos a realizar a partir de este momento.

SEÑORA FERRARESE.- Sabemos que el tema de los choferes no se puede resolver rápido porque deben tener una licencia especial para el traslado de los chicos.

En el caso de los auxiliares, sugiero que se tenga en cuenta a los padres que tenemos empleos malos y que podríamos trabajar porque sabemos manejar a los chicos con capacidades diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reiteramos el compromiso de ponernos a trabajar en el tema y de mantenernos en contacto y agradecemos vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Comisión de Padres de la Escuela Nº 200 de niños con discapacidad motriz)

——El señor Diputado Lacalle Pou pidió desarchivar el proyecto de ley de designación de la Escuela Nº 2 de Dolores, departamento de Soriano, con el nombre de Eduardo Bottinelli.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.